Consejo Cantonal de Proteccion de Derechos del Canton Pujilí

Informática

FAVOR ATENDER A LAS NORMAS LEGALES, REVISIÓN CONTROL Y TRÁMITE PERTINENTE EN BASE A SUS COMPETENCIAS.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Oficio N.° 85-CCPDCP-2026

Pujilí, 23 de septiembre de 2026

Ingeniera
María del Carmen Carrera
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GADMIC-PUJILÍ
Presente.-

Asunto: Solicitud de publicación de resultados preliminares del proceso de selección, elección y posesión de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

De mi consideración:

En cumplimiento del Reglamento para la Selección, Elección y Posesión de los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pujilí, aprobado por el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos el 10 de septiembre de 2026, y una vez concluida la etapa de verificación por parte de la Comisión de Verificación de Requisitos, Experiencia e Inhabilidades, corresponde continuar con la fase de publicidad de los resultados preliminares.

El artículo 33 del Reglamento vigente dispone que, concluida la etapa de verificación, se publicará el listado de las personas postulantes que cumplen y no cumplen los requisitos, junto con la información necesaria para garantizar transparencia, respetando las normas sobre protección de datos personales y utilizando los medios institucionales determinados para el proceso.

De igual manera, el cronograma aprobado para la reanudación del proceso establece para el miércoles 23 de septiembre de 2026 la publicación y notificación de los resultados preliminares, y fija los días 24 y 25 de septiembre de 2026 para la presentación de impugnaciones.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva disponer a la unidad competente la publicación del listado de resultados preliminares adjunto, a través de la página web institucional y demás medios institucionales habilitados por el GADMIC-Pujilí para este proceso, dejando constancia de la fecha y hora de publicación para su incorporación al expediente administrativo.

Las motivaciones individualizadas correspondientes constan en el acta de cierre y matrices definitivas suscritas por la Comisión. La Secretaría Técnica realizará las notificaciones que correspondan y conservará las respectivas constancias dentro del expediente.

Las impugnaciones que se presenten dentro del término establecido deberán observar los requisitos previstos en el artículo 34 del Reglamento vigente.

Anexos: 1) Copia del Acta de Cierre de la Etapa de Verificación y Aprobación de Resultados Preliminares, con sus matrices definitivas; y, 2) Listado de resultados preliminares para publicación.

Particular que comunico para los fines administrativos pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Cisne Figueroa
DELEGADA PERMANENTE DEL PRESIDENTE
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
DEL CANTÓN PUJILÍ

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pujilí

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUJILÍ
INFORMATICA - RECIBIDO
23 SEP 2026
Hora: 10H40 Firma:

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN PUJILÍ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Recibido 23 SEP 2026 # 835
10H42
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 08H15

Ing. Marcela Riera
Para conocimiento y atención urgente del pedido publicando en la página institucional, entregar verificable de cumplimiento

Consejo Cantonal de Proteccion de Derechos del Canton Pujili

ANEXO
LISTADO DE RESULTADOS PRELIMINARES

Proceso de selección, elección y posesión de miembros principales y suplentes de la JCPD - 2026

Listado para publicación conforme al artículo 33 del Reglamento vigente. Las motivaciones individualizadas constan en el expediente administrativo.

N.º	POSTULANTE	PERFIL	RESULTADO PRELIMINAR
1	Lisbeth Fernanda Trujillo Chicaiza	Social	CUMPLE
2	Eslendy Dayana Vaca Barrionuevo	Social	CUMPLE
3	Diana Fernanda Cajas Salazar	Social	CUMPLE
4	Angie Karina Moreno Bonilla	Jurídico	CUMPLE
5	Jhonatan Alexander Teca Sotalin	Jurídico	CUMPLE
6	José Luis Chipugsi Albán	Jurídico	CUMPLE
7	Erika Paola Álvarez Moreno	Psicológico	CUMPLE
8	Karla Alexandra Monje Sarzosa	Psicológico	CUMPLE
9	Joselyn Diana Zambrano Estrella	Psicológico	NO CUMPLE

Observación: La postulante Joselyn Diana Zambrano Estrella consta como NO CUMPLE debido a que no presentó dentro del término concedido la documentación de subsanación requerida por la Comisión. Las demás personas postulantes constan como CUMPLE, conforme a la valoración motivada contenida en el acta de cierre y matrices definitivas.

Período de impugnaciones: 24 y 25 de septiembre de 2026, conforme al cronograma aprobado.

Pujilí, 23 de septiembre de 2026.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pujilí